



MINISTERIO DEL TRABAJO

EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL BOYACA

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, el artículo 15 Numeral 17 del Decreto 249 de 2004, y resolución No. 0054 del 18 de enero del 2018, con base en lo certificado por el Director Regional.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994, y de conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los centros de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con los entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos y no existiendo el suficiente personal adoptado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro de formación, se hace necesario adelantar el proceso de contratación con una (1) persona natural que esté en la capacidad de “Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para contribuir con el cumplimiento de los indicadores de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA. Construcción y revisión de instrumentos de evaluación en las funciones productivas o área clave de procesamiento de alimentos, según necesidad”.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional, en la planta de personal no existe personal suficiente, para atender las actividades mencionadas, por lo que se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que, en virtud de lo anterior,

Regional Boyacá - Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial
Kilómetro 1 Vía Al Pantano de Vargas, Duitama. - Conmutador 0987 7721313 Ext. 82360

(Documento de Apoyo
Copia No Controlada)





MINISTERIO DEL TRABAJO

AUTORIZA

Contratar mediante la modalidad de contratación directa la prestación de servicios personales de una (1) persona natural por periodo temporal cuyo objeto es “Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para contribuir con el cumplimiento de los indicadores de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA. Construcción y revisión de instrumentos de evaluación en las funciones productivas o área clave de procesamiento de alimentos, según necesidad.”.

Autorización Número: 368

Dada en Sogamoso, a los 25 días del mes de septiembre de 2023.

RAMÓN ANSELMO VARGAS LÓPEZ

VoBo., VoBo Gustavo Andrés Gómez Cicuamia Coordinador misional Sena Boyaca

Reviso: Sandra Carolina Guarín Higuera, Profesional Grado 03 - Regional Boyacá

Proyectó: Ana Yenny Silva Silva – Técnico Gr.02 - Grupo de Apoyo Administrativo CEDEAGRO

Revisó: Sonia Marina Saavedra Cáceres - Profesional Gr. 03- Coordinadora - Grupo de Apoyo Administrativo CEDEAGRO

Regional Boyacá - Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial
Kilómetro 1 Vía Al Pantano de Vargas, Duitama. - Conmutador 0987 7721313 Ext. 82360

(Documento de Apoyo
Copia No Controlada)

